

Contra la notificación que se practica podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días, sin perjuicio de poder solicitar tasación pericial contradictoria.

Núm. doc.: 2.341/89. Interesado: Antonio Ceballos Sumariva.
V. declarado: 15.000.000 ptas. Valor comprobado: 19.362.250 ptas.

Núm. doc.: 2.352/89. Interesado: María Regla Rodríguez Caballero.
V. declarado: 2.750.000 ptas. Valor comprobado: 8.028.800 ptas.

Núm. doc.: 2.761/89. Interesado: María Dolores Ibáñez García.
V. declarado: 3.500.000 ptas. Valor comprobado: 6.676.400 ptas.

Núm. doc.: 3.544/89. Interesado: Concepción Lagomazzini Manga.
V. declarado: 1.800.000 ptas. Valor comprobado: 4.002.000 ptas.

Núm. doc.: 3.544/89. Interesado: Manuel Sánchez Pazos.
V. declarado: 1.800.000 ptas. Valor comprobado: 4.002.000 ptas.

Núm. doc.: 693/90. Interesado: Justo Fernández Sánchez, S.A.
V. declarado: 975.000 ptas. Valor comprobado: 3.553.000 ptas.

Núm. doc.: 768/90. Interesado: Susana Alvarez González.
V. declarado: 2.300.000 ptas. Valor comprobado: 6.600.000 ptas.

Núm. doc.: 771/90. Interesado: Francisco José Jardí de la Rosa.
V. declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado: 7.148.400 ptas.

Núm. doc.: 771/90. Interesado: Miguel Méndez Cuesta.
V. declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado: 7.148.400 ptas.

Núm. doc.: 1.339/90. Interesado: Reglamar, S.A.
V. declarado: 17.000.000 ptas. Valor comprobado: 22.800.000 ptas.

Núm. doc.: 1.339/90. Interesado: José Luis Caballero Ridruejo.
V. declarado: 17.000.000 ptas. Valor comprobado: 22.800.000 ptas.

Núm. doc.: 3.395/90. Interesado: Paulino Fernández Branco.
V. declarado: 2.491.000 ptas. Valor comprobado: 8.985.250 ptas.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicado una diferencia entre el valor declarado y el comprobado por el técnico de la Administración, procede girar liquidación complementaria por la diferencia.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta oficina, o bien mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sin que pueda simultanear ambos recursos.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

Núm. documento: 3.471/1989. Contribuyente: Muncare, S.A.
V. declarado: 800.000. Valor comprobado: 4.950.400.

Núm. documento: 143/1990. Contribuyente: Inversiones Inmobiliarias del Norte, S.A.
V. declarado: 34.250.000. Valor comprobado: 34.668.000.

Núm. documento: 602/1990. Contribuyente: Antonio Herrera Bernal.
V. declarado: 3.500.000. Valor comprobado: 4.900.000.

Núm. documento: 642/1990. Contribuyente: Manuel Reyes Barba.
V. declarado: 350.000. Valor comprobado: 1.125.000.

Núm. documento: 939/1990. Contribuyente: Antonio Torices Mellado.
V. declarado: 1.000.000. Valor comprobado: 2.906.800.

Núm. documento: 943/1990. Contribuyente: Concepción Naval Rodríguez.
V. declarado: 800.000. Valor comprobado: 2.470.000.

Núm. documento: 1.245/1990. Contribuyente: Martín Pérez Montilla.
V. declarado: 2.000.000. Valor comprobado: 4.655.000.

Núm. documento: 1.461/1990. Contribuyente: Estrella Rodríguez Reyes.
V. declarado: 1.000.000. Valor comprobado: 1.677.000.

Núm. documento: 1.657/1990. Contribuyente: M.ª Teresa Rodríguez López.
V. declarado: 4.000.000. Valor comprobado: 9.200.000.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparecen entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

Núm. documento: 20/1990.

Contribuyente: Ramón Pérez Jiménez.

V. declarado: 1.000.000.

V. comprobado: 2.453.500.

Núm. Liquidación: 441/1994.

Importe: 89.831 ptas.

Núm. documento: 370/1993.

Contribuyente: Catalina Ordóñez Campos.

V. declarado: 9.644.250.

V. comprobado: 14.787.850.

Núm. Liquidación: 543/1994.

Importe: 26.495 ptas.

Núm. documento: 524/1993.

Contribuyente: Antonio Vega García.

V. declarado: 1.500.000.

V. comprobado: 2.473.287.

Núm. Liquidación: 525/1994.

Importe: 60.154 ptas.

Núm. documento: 1271/1993.

Contribuyente: M.ª Carmen Blanco Neva.

V. declarado: 2.650.000.

V. comprobado: 3.241.400.

Núm. Liquidación: 536/1994.

Importe: 36.554 ptas.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de enero de 1995. El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico, cheque o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparecen entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% del apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Oficina o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los técnicos de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

COMPROBACIONES DE VALOR Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

Nº DOC. 2.691/89	CONTRIBUYENTE: FRANCISCO MIRANDA MORALES
V. DECLARADO: 6.600.000	V. COMPROBADO: 7.852.200
Nº LIQUIDACION: 196/94	IMPORTE: 6.454 PTS.

Nº DOC. 3.153/89	CONTRIBUYENTE: MANUEL MERINO GONZÁLEZ ISABEL HERNÁNDEZ MILLÁN
V. DECLARADO: 2.000.000	V. COMPROBADO: 2.614.305
Nº LIQUIDACION: 216 Y 217/94	IMPORTE: 3.169 PTS.

Nº DOC. 3.574/89	CONTRIBUYENTE: JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOTO
V. DECLARADO: 4.000.000	V. COMPROBADO: 6.476.312
Nº LIQUIDACION: 230/94	IMPORTE: 12.758 PTS.

Nº DOC. 1.821/89	CONTRIBUYENTE: ROSARIO CARAVACA GÓMEZ
V. DECLARADO: 500.000	V. COMPROBADO: 892.250
Nº LIQUIDACION: 166/94	IMPORTE: 24.246 PTS.

Nº DOC. 2.022/89	CONTRIBUYENTE: ANTONIO LÓPEZ MORILLO
V. DECLARADO: 400.000	V. COMPROBADO: 1.065.000
Nº LIQUIDACION: 169/94	IMPORTE: 41.102 PTS.